



ACUERDO NÚMERO 020-2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONSIDERANDO: Que el estudio para la superación personal y social es un derecho consagrado en la Constitución de la República, inherente a todo ciudadano y esencial para el progreso del país, a fin de mejorar y ampliar su preparación técnica o profesional, en procura del bienestar personal y optimizar los servicios que se prestan en la institución.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que en fecha de del año dos mil diez, **Ingeniero René Gamero**, en su condición de Coordinador del Proyecto MOSEF, fue nombrado como miembro del Comité Evaluador de la Sesión de Apertura de Plicas y Evaluación de las ofertas en la Licitación Internacional EuropeAid/C/SER/130333/HN directamente relacionada con la contratación de la asistencia técnica del proyecto Modernización del Sector Forestal en Honduras a realizarse del 17 al 20 de mayo de 2011 en la ciudad de Managua Nicaragua.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008, los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008 los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo, asimismo, todos los empleados debe ser autorizado por el titular de la institución, a la que se encuentran adscritos, siendo este el caso de autos, con el fin de mantener la transparencia en todas las actividades relacionadas con la labor que desempeña.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje, deben realizarse de conformidad con los dispuesto en el Acuerdo No. 0696 contentivo del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y ton



Los bosques, para las personas

Misión M e Londres
2010/2011

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre



fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y demás del Acuerdo Presidencial No. 0696; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo..

ACUERDA:

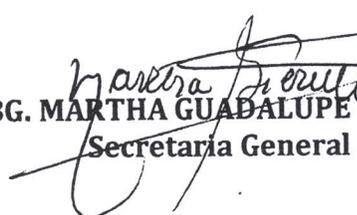
PRIMERO: AUTORIZAR LOS VIATICOS al Ingeniero René Gamero, en representación del ICF en su condición de Coordinador del Proyecto MOSEF, quien fue nombrado como miembro del Comité Evaluador de la Sesión de Apertura de Plicas y Evaluación de las ofertas en la Licitación Internacional EuropeAid/C/SER/130333/HN directamente relacionada con la contratación de la asistencia técnica del proyecto Modernización del Sector Forestal en Honduras que se realizó del 17 al 20 de mayo de 2011 en la ciudad de Managua Nicaragua.

SEGUNDO: INSTRUIR al Departamento de Recursos Humanos de la Institución, para que realice todos los trámites pertinentes, de conformidad con la ley y el Contrato Individual de Trabajo.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de julio del año dos mil once. **COMUNIQUESE.**


JOSE TRINIDAD SURO
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre




ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEL
Secretaría General



Los bosques, para las personas

